



COLUMNA INVITADA

El Presupuesto, el INE y la Elección al Poder Judicial

En pleno análisis y debate del Presupuesto Federal, la elección de los integrantes del Poder Judicial Federal (PJF)



Hugo Eric Flores / Columna Invitada / Opinión El Heraldo de México Foto: El Heraldo de México

En pleno análisis y debate del Presupuesto Federal, la elección de los integrantes del Poder Judicial Federal (PJF), que tendrá que realizarse el 1º de junio de 2025, parece haberse convertido en uno de los mayores problemas y cuellos de botella.

La cantidad solicitada por el INE es simplemente imposible de aprobarse, por un lado; pero por el otro es justificable ante la complejidad de esta elección inédita en nuestro país. ¿Como entonces conjugar lo imposible con lo justificable?



Lo imposible son los 28 mil 501 millones que esta solicitando: 13 mil 255 millones para su gasto ordinario; para los dos procesos locales de este año Durango y Veracruz 867 millones; para otros proyectos mil 173 millones; y para la elección del Poder Judicial 13 mil 200 millones. La democracia mexicana es cara, muy cara porque no han querido los partidos dueños del balón tomar medidas al respecto, por ejemplo, el voto electrónico y/o ahora el voto digital. Pero ese y otros deberán ser asunto de una reforma electoral necesaria que en esta ocasión tendrá que ser también estructural.

Lo justificable es que simplemente la geografía electoral con la que siempre ha trabajado el INE, -distritos locales, distritos federales, municipios y entidades federativas- no es la misma que la organización del poder judicial, territorialmente hablando. Por lo tanto, la complejidad de la elección radica en que la estructura de la organización territorial del INE no se ajusta a los distritos y circunscripciones judiciales. Siempre lo advertimos desde el momento en que realizábamos la reforma, pero no fueron atendidos los argumentos que esgrimíamos.

Si a esto sumamos lo difícil que será la capacitación tanto de funcionarios del propio INE, como de los ciudadanos que salgan insaculados para ser funcionarios de casilla, siempre hipotetizamos que -más allá del profesionalismo y experiencia probada del INE-, la organización del proceso electoral sería muy compleja por decir lo menos.

Debemos aceptar que además en el momento de legislar, no innovamos un sistema que le diera cauce al proceso. Esta elección demandaba no solo creatividad, sino revisar sistemas electorales que nos permitieran una organización exitosa. Debimos aprobar el voto electrónico y/o digital, esa era una gran solución. En estos momentos, la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán distintos cargos del PJF necesita medidas para disminuir y eficientar costos, pero también para hacerla viable y cumplir con los altos objetivos para la cual se realizó.

Insisto en que desde el debate para la aprobación de la Reforma Constitucional advertimos varios riesgos en la organización de la elección y sugerimos incorporar alguno de los sistemas de votación que hoy se utilizan en otros países como lo son: el voto por orden preferencial, el voto limitado o el voto por listas cerradas. No entiendo por qué hasta estos momentos el INE, con toda la gente capaz y profesional que tiene, no ha propuesto un sistema por listas cerradas. No veo en estos momentos otra posibilidad para hacer viable la elección del PJF. El argumento que no está en la ley no es suficiente porque tampoco está prohibido por la misma.



Motivados por el Coordinador del Grupo Parlamentario, **Ricardo Monreal Ávila**, un pequeño grupo de profesionales y de diputados y diputadas nos reunimos a analizar el presupuesto del INE y a tratar de encontrar salidas al respecto. Y nuestra conclusión fue la siguiente: es posible que se pueda contar solamente con 6 tipos de boletas, máximo 7, que serían entregadas a cada elector, facilitándole su sufragio.

La votación necesariamente se haría mediante listas cerradas, respetando todos y cada uno de los requisitos establecidos en los distintos Decretos de la Reforma; así como en las Convocatorias respectivas, como lo son el número de cargos a elegir, la paridad de género, el pase automático, incluso, permitiendo aquellas candidaturas que fueran propuestas por más de un poder.

El utilizar el "sistema de votación por listas cerradas" para cualquiera de las propuestas de los tres poderes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- que propondrán candidatas y candidatos para integrantes del PJJ tiene las siguientes ventajas:

Facilitarán la emisión del voto de la ciudadanía. El votante tendría menores posibilidades de confusión, pues se asemejan a los tipos de elección que acostumbramos a realizar en México. Cada urna, dependiendo que cargo se elige, estaría identificada con su propio color. Se destaca que el material electoral (urnas) ya se encuentra en su gran mayoría en el INE y en los OPLES, por lo que el gasto debe ser menor al solamente tener que pegar una etiqueta para identificar el tipo de elección, ya sea de ministros, magistrados o jueces.

El costo de la boleta disminuye significativamente debido a que, en varios casos, el tamaño de la boleta podría ser de la mitad de la que se usa tradicionalmente, sin que se pierda el listado con los nombres propuestos. Pero sobre todo porque se reducen el número de boletas al solo poner 6 máximos 7 tipos, si se decide que los tribunales especializados federales tengan la propia. Hay quienes piensan que habrá entre 20 y 25 boletas, posibilidad que evidentemente no comparto.

El escrutinio y cómputo se facilita para quienes realizarán esta función, así como los documentos que se utilizarán para cualquier tipo de elección de integrantes del PJJ. Incluso, se podría brindar tal certeza, que la ciudadanía podría tener los resultados la misma noche de la jornada electoral. (Los sistemas informáticos ya existen, sólo habría que adecuar las actas de escrutinio y algunos rubros más).



Si la elección se hace tan compleja, como se está diseñando actualmente, los resultados se tendrían hasta el miércoles. Habría boletas para todos los tipos de cargos, cumpliendo con lo señalado en el artículo Segundo Transitorio, párrafo quinto del Decreto de Reforma Constitucional que prevé que las boletas electorales contendrán: el cargo, entidad federativa, circuito judicial, especialización por materia, y personas juzgadoras que estén en funciones (1 para Suprema Corte de Justicia de la Nación; 1 para Tribunal de Disciplina Judicial; 1 para Sala Superior; 5 para Salas Regionales; 32 para Magistraturas; 32 para personas juzgadoras). La cantidad de “boletas tipo” sería incluso menor a las que se utilizan en las elecciones cuando concurren elecciones federales con locales. Para realizar el escrutinio y computo posterior, las combinaciones que deberían ser contabilizadas se reduce a 6 o, como se ha dicho, máximo a 7 boletas.

Los costos de capacitación debido a las razones expuestas si se utiliza un sistema de votación con “listas cerradas” sería dramáticamente menor y en el esfuerzo de capacitación a los funcionarios de casilla por parte del INE también repercutiría. La posibilidad de deserción de funcionarios de casilla disminuirá al darse cuenta los ciudadanos insaculados que su tarea no será difícil. Evidentemente, los capacitadores tendrán una tarea más sencilla por lo que sus perfiles también podrían ser diferentes.

Podría seguir enumerando otras ventajas técnicas y económicas de las “listas cerradas”, posiblemente en algún artículo posterior lo haga. En estos momentos, lo importante es pensar que el INE emita una resolución de su Consejo General donde determine que la viabilidad de la elección se puede dar con este sistema de votación. Legal y técnicamente esto es posible y con esta propuesta el presupuesto tendrá ahorros significativos. Aun así, existirían “casos de excepción”, pero se limitarían a pocos municipios del país, por lo cual no exceden —incluso— las combinaciones que se realizan en una elección ordinaria federal y que el INE tiene perfectamente identificados.

Finalmente, la reforma constitucional mandato a las entidades federativas a hacer su propia reforma judicial. Se dio un termino de seis meses para que la lleven a cabo. Solo conozco que Campeche ya hizo lo propio, y lo hizo muy bien proponiendo la elección de los integrantes del Poder Judicial Estatal para 2027. Es una muy buena idea seguir este ejemplo ahora que los estados legislen sobre el tema, para no dificultar mas el proceso electoral del PJF.



No podía quedarme callado viendo como pasan las cosas, error tras error. Por eso digo que se necesita mas gente de buena fe en el servicio público que no le apuesten al fracaso de las instituciones. Vivimos tiempos de canallas que, con tal de sacar raja politica, se frotan las manos deseando que la elección del PJJ fracase. No es y nunca será mi caso, incluso trabajé para canallas pensando que con esto servia a mi país.

Y ahora que hay una mujer Presidenta lo haré con más ahínco, porque esta elección por el alto propósito de traer justicia a los mexicanos, bien merece intentar hacerla funcionar hasta el último minuto. Consejeras y Consejeros del INE, tienen el conocimiento y la experiencia, den la cara por su institución baluarte de la democracia, elijan el método de elección adecuado, corrijan la plana a quienes no lo hicimos bien y sirvan a todas las y los mexicanos.

POR HUGO ERIC FLORES

DIPUTADO

@HUGOERICFLORES